



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Agustín Mantecón González.

Sres./as. Concejales/as:

Don Ramón Basurto Díaz.

Doña Cecilia Ruiz Bouley.

Doña María del Carmen Mier Fernández.

Don Isidoro Fernández Díaz.

SECRETARIO EN ACUMULACIÓN DE FUNCIONES:

D. Santiago Carral Riádigos.

En Bárcena de Pie de Concha, a quince de noviembre de dos mil diecisiete, cuando son las dieciocho horas, da comienzo en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la sesión indicada, celebrada en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Agustín Mantecón González, actuando como Secretario D. Santiago Carral Riádigos. Asisten los Sres. Concejales antes relacionados, no haciéndolo Don Jaime Prieto Cuevas y Don Alfonso Hidalgo Ramos quienes excusaron previamente su falta de asistencia.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

Primero.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 20 de septiembre de 2017.-

Los señores reunidos conocen el contenido del Acta por haber sido entregada junto con la convocatoria de la presente Sesión Plenaria. Toma la palabra el Alcalde-Presidente para preguntar a los Señores/as Concejales/as si desean formular objeciones, sin que ninguno de los asistentes formule alegaciones u objeciones de ningún tipo.

Pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por 5 votos a favor del total de los siete concejales que integran la corporación, aprobar el Acta de la sesión anterior, de fecha 20 de septiembre de 2017.

Segundo.- Acuerdos que procedan sobre la aprobación inicial del expediente de confección del callejero municipal del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha.-

Atendida la necesidad de proceder a la aprobación de un nuevo callejero municipal que recoja el nombre de las vías y la numeración de las fincas.

Vista la memoria elaborada por los Servicios Municipales en la que se recoge el contenido del nuevo callejero municipal, y los planos elaborados al efecto para cada uno de los núcleos de población afectados, en los que se grafían oportunamente todos y cada uno de los viarios emplazados en cada núcleo con expresión del nombre de la vía y del número que corresponde a cada uno de los inmuebles a los que se accede a través de dichos viarios.

Visto el artículo 75.1) del Real Decreto 1690/1986, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, según el cual: Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones públicas interesadas.

Deberán también mantener la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales con la cartografía elaborada por la Administración competente.

Considerando que no existe un procedimiento específico para la tramitación del expediente, si bien se considera adecuada la apertura de un periodo de información pública, al objeto de que toda persona interesada conozca el expediente y formular, en su caso, alegaciones.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación del expediente con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 5

Votos a favor: 5 (Grupo Municipal PRC, PSOE y PP).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

ACUERDO.-

PRIMERO: Aprobar inicialmente el callejero del municipio de Bárcena de Pie de Concha, en el que se contiene la nomenclatura de las vías públicas y la numeración de los inmuebles a los que se accede a través de las mismas, de acuerdo con la memoria elaborada por los servicios municipales y los planos de cada uno de los núcleos de población afectados.

SEGUNDO: Disponer la apertura de un periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, en el tablón de anuncios de Ayuntamiento y en la web municipal, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas. En caso de que no se formulen alegaciones, el callejero Municipal se entenderá definitivamente aprobado.

TERCERO: Que se dé traslado al Instituto Nacional de Estadística, Oficina del Censo Electoral, Gerencia Regional de Catastro, Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos y al resto de organismos a los que sea necesario, realizándose las actuaciones que sean necesarias para la efectividad del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las dieciocho horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Agustín Mantecón González

Fdo.: Santiago Carral Riádigos